



CONVOCA AL: PERSONAL DOCENTE SINDICALIZADO CON UNA ANTIGÜEDAD DE 7 AÑOS.

**A participar en el concurso de:
AÑO SABÁTICO 2021**

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:



LINEAMIENTOS GENERALES

1. El Año Sabático es una prestación establecida en la Cláusula 55 Bis del Contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, correspondiente al periodo 2020-2022 que a la letra dice:

"Los trabajadores" académicos sindicalizados con una antigüedad mínima de siete años al servicio de la Institución, tendrán derecho a concursar para el goce de un año sabático para realizar estudios de investigación, Doctorados, Maestrías que repercutan en su calidad y capacidad profesional, académica y/o de investigación, con derecho a salario íntegro y sin pérdida de antigüedad. El goce de salario íntegro será independiente de cualquier beca o ayuda que reciba el trabajador ya sea de otras instituciones o del mismo Colegio. Esta prestación se otorgará como máximo a dos docentes al año..."

2. El Año Sabático, es una prestación que podrá otorgarse al personal docente y asesores de contenido del SEA sindicalizados, en dos modalidades: **a) Año sabático, b) Semestre sabático.** (Artículo 1º del Reglamento para el Año Sabático del Colegio)

3. Se dispone de **(2) dos** plazas para el otorgamiento del **Año Sabático 2021.** (Artículo 2º del Reglamento para el Año Sabático del Colegio)

4. El docente con resultado favorable, deberá hacer uso efectivo de este derecho del **1º de agosto del 2021 al 31 de julio de 2022.**

5. Los detalles para la operatividad y procedimientos del Año Sabático, serán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento vigente, para el otorgamiento del Año Sabático al personal académico sindicalizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.

6. Los programas susceptibles a ser desarrollados por orden de importancia son:

Primero: Titulación de estudios de Licenciatura.

Segundo: Elaboración de tesis para la obtención del grado de maestría o doctorado.

Tercero: Estudios de postgrado: especialización, maestría o doctorado.

Cuarto: Formación y Superación profesional o pedagógica.

Quinto: Investigación Académica, profesional, pedagógica o desarrollo tecnológico.

Sexto: Elaboración de libros de texto, cuadernillos de trabajo, manuales para prácticas, antologías y material didáctico.

REQUISITOS

1. ANTIGÜEDAD DE 7 AÑOS.

Ser docente **sindicalizado** del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, con una antigüedad mínima de 7 años ininterrumpidos a la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

2. DOCENTE ACTIVO.

Ser docente activo de asignatura, orientación escolar, actividades paraescolares o asesor de contenido del SEA, al momento de la publicación de la convocatoria.

3. SIN NOTA DESFAVORABLE.

No haber sido acreedor a medidas disciplinarias. (Cláusula 95 del Capítulo XV "De las Medidas Disciplinarias" del Contrato Colectivo vigente del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur")

4. DOCENTE CUMPLIDO.

Cumplir en tiempo y forma, con la entrega de los **documentos obligatorios** a la Dirección General del Colegio, respetando los mecanismos indicados para ello.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

1. Los documentos a enviar son de dos tipos: **obligatorios** y **opcionales.**

2. Los documentos obligatorios son:

SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DEL AÑO SABÁTICO

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DEL DERECHO AL AÑO SABÁTICO

CONSTANCIA DE NO HABERSE HECHO ACREEDOR A UNA MEDIDA DISCIPLINARIA (por centro de trabajo)

CARTA COMPROMISO.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

EL (LOS) PROYECTO(S) A REALIZAR

3. De los documentos opcionales, podrán anexar los que se indican por cada programa a desarrollar u otros que considere que proporcionarán información adicional. Estos documentos tienen un peso importante para la selección.



PERSONAL DOCENTE SINDICALIZADO CON UNA ANTIGÜEDAD DE 7 AÑOS.

A participar en el concurso de:

AÑO SABÁTICO 2021

PROCEDIMIENTOS

De la inscripción:

1. La inscripción se realizará vía correo electrónico, los documentos que se señalan en el apartado de "Documentos a entregar" son de carácter obligatorio y se deberán enviar a la dirección electrónica: **actualizaciondocente@cobachbcs.edu.mx**.
La omisión de alguno de ellos, invalidará la inscripción.
2. Los "Documentos a entregar" requisitorios, se harán llegar por correo electrónico, a más tardar el día **18 de mayo de 2021** y para esto deberán realizar lo siguiente:
 - a.- Escanear y enviar los documentos solicitados en formato **PDF** cuando se requiera, por ambos lados. Los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro (4) letras y seis (6) números de **CURP** de la persona y el documento al que se hace alusión.
 - b.- En el asunto del correo electrónico deberá indicar: **Registro Año Sabático; seguido de** las primeras cuatro (4) letras y seis (6) números de **CURP**; ejemplo: **MORA901501_Registro_año_sabático**
Los archivos se deberán guardar en una carpeta nombrada "**Requisitos año sabático**"

Del paquete con los documentos a entregar:

3. Los docentes interesados deberán entregar por correo electrónico, la siguiente documentación:

Requisito	Nombre del Archivo
A.- Formato FR-DFD-02-01: Solicitud para el ejercicio del año sabático.	MORA901501_Solicitud.
B.- Formato FR-DFD-02-02: Constancia de acreditación del derecho al año sabático	MORA901501_Constancia_de_derecho.
C.- Formato FR-DFD-02-03: Constancia(s) de no acreedor a medidas disciplinarias. (por centro de trabajo)	MORA901501_Constancia_de_medidas.
D.- Formato FR-DFD-02-04: Carta compromiso.	MORA901501_Carta_compromiso
E.- Formato FR-DFD-02-05: Calendario de actividades de/los proyecto(s).	MORA901501_Calendario.
F.- Formato FR-DFD-02-08: Con la terminación respectiva de acuerdo al "Proyecto": P01, P02, P03, P04, P05, P06. (En caso de que solicite más de un programa, deberá cumplir con el artículo 29°).	MORA901501_"Proyecto".-P01, P02, P03....
G.- Documentos opcionales: Todos aquellos documentos adicionales que proporcionen más información.	MORA901501_Documentos_opcionales

4. Los formatos que son llenados por el propio docente, la convocatoria, reglamento e instructivo, se podrán consultar en la página web del Colegio: **www.cobachbcs.edu.mx/docentes/año-sabatico**
5. El formato **FR-DFD-02-07 "Inscripción-identificación"**, se deberá incluir en la carpeta de archivos donde se mandarán los **documentos obligatorios y opcionales**.

De las constancias:

6. La constancia de no acreedor a medidas disciplinarias, (formato **FR-DFD-02-03**), es expedida por el titular del centro de trabajo; el interesado deberá solicitarla durante el periodo del **22 al 26 de marzo del 2021**.

Los docentes que ejerzan funciones académicas en dos o más centros de trabajo, deberán presentar el documento correspondiente por cada uno de ellos.

7. La constancia de acreditación del derecho al año sabático, (formato **FR-DFD-02-02**), es expedida por el Departamento de Recursos Humanos, previa solicitud por correo electrónico del interesado, dirigido a la Dirección Administrativa con copia para el Departamento de Recursos Humanos. Los interesados deberán solicitar este documento del **22 al 26 de marzo del 2021**, al correo electrónico:

recursoshumanos@cobachbcs.edu.mx.

8. Los interesados en participar, deberán **atender en tiempo y forma las fechas, periodos y procedimientos de cada etapa establecida. No se recibirán o tramitarán documentos fuera de los tiempos marcados.** (Artículo 9° del Capítulo I)



**PERSONAL DOCENTE SINDICALIZADO CON UNA
CONVOCA AL: ANTIGÜEDAD DE 7 AÑOS.**



AÑO SABÁTICO 2021

De las responsabilidades del docente:

9. Solicitar las constancias en los tiempos y formas establecidas en la presente convocatoria.
10. Preparar el paquete donde entregará los documentos-requisitos.
11. Acercarse a su centro de trabajo para recoger su dictamen en las fechas establecidas para ello.

De la comisión dictaminadora:

12. Los archivos serán revisados y analizados por la **Comisión Dictaminadora** para el **Año Sabático 2021**, teniendo en consideración lo establecido en el reglamento vigente.
13. La **Comisión Dictaminadora 2021**, estará conformada por los siguientes trabajadores del Colegio: tres docentes, cuatro miembros de Dirección General y un miembro del Sindicato.
14. La **Comisión Dictaminadora 2021**, será quien emita la constancia con el resultado de **"Favorable"** o **"Desfavorable"**.
15. Esta **constancia** será entregada al docente participante, a través de la Dirección General del Colegio, mediante oficio marcando copia para el Sindicato y para el responsable del centro de trabajo.

Del recurso de inconformidad:

16. El docente recibirá vía correo electrónico su resultado, del **24 al 28 de mayo de 2021** y tendrá **10 días hábiles (hasta el 8 de junio de 2021)** para hacer uso del **recurso de inconformidad**, siempre y cuando existan las condiciones establecidas en el Artículo 14° fracción VII del reglamento vigente.
17. **Los recursos de inconformidad** serán revisados por la Comisión Dictaminadora, quien ratificará o rectificará por escrito dentro de los **10 días hábiles** siguientes, lo cual será inapelable.
18. Una vez concluidos los tiempos correspondientes, se publicará el nombre del docente con **resultado favorable**, en cada uno de los centros de trabajo de la Institución, por un lapso de tres días.
19. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán **resueltas por la Dirección General del Colegio**. En caso de controversia será resuelta en común acuerdo con el Sindicato.

ATENTAMENTE
"ESTUDIO NUESTRA FUERZA; SUPERACIÓN, LA META"


LIC. ÁNGEL RENÉ HOLMOS MONTAÑO,
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

La Paz, Baja California Sur, 16 de Marzo de 2021.



CONVOCA AL: PERSONAL DOCENTE SINDICALIZADO CON UNA ANTIGÜEDAD DE 7 AÑOS.

A participar en el concurso de:

AÑO SABÁTICO 2021



FECHAS DE ACTIVIDADES:

Del 1° de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022	Periodo para ejercer año sabático 2021. Responsable: Docente
Del 22 al 26 de marzo de 2021	Periodo para solicitar documentos que expide el titular de cada centro de trabajo y Dirección Administrativa. Responsable: Docente
Del 04 al 11 de mayo de 2021	Entrega de documentación completa por parte de los docentes. Responsable: Docente
21 de mayo de 2021	Reunión con la Comisión Dictaminadora del Año Sabático 2021 Responsable: Comisión Dictaminadora
Del 24 al 28 de mayo de 2021	Periodo para conocer dictamen en su centro de trabajo. Responsable: Docente
Del 1° al 12 de junio de 2021	Periodo para ejercer el recurso de inconformidad. Responsable: Docente
28 de junio de 2021	Publicación del nombre del docente con resultado favorable. Responsable: Titular de cada centro de trabajo

